

CHACRAS DE CORIA, 30 de marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 5054/2026, mediante el cual se tramita la solicitud de Ayuda Económica por Fondo de Integración a favor de la agente Ana Paula RUGGERI, para la realización del Curso de Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria – Cohorte 2026, en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 42164/2026 la agente Ana Paula RUGGERI acompaña la documentación correspondiente.

Que, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa que existe crédito suficiente para atender a lo solicitado y que deberá afectarse al presupuesto de Programa de Integración la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000).

Que la Secretaría General solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

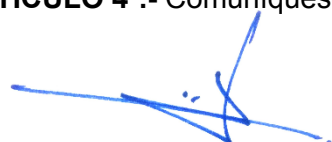
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una AYUDA ECONÓMICA de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000), a favor de la agente Ana Paula RUGGERI (CUIL N° 27-31811835-9 – Legajo Personal N° 36.282), quien desempeña funciones en el Departamento de Economía, Gestión Desarrollo del Territorio y Ambiente, para cubrir los gastos de la inscripción al Curso de Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria – Cohorte 2026 en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), dictado en la Universidad Nacional de Cuyo.

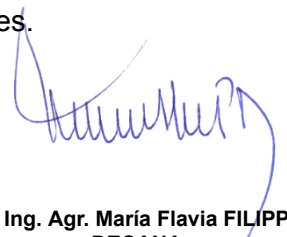
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse al presupuesto del Programa de Integración.

ARTÍCULO 3º.- El pago de dicho monto se realizará a través de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Casa de Estudios, contra presentación de facturas y de los informes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 235/2026 _ _ _ _
LJC.